



**Ayuntamiento Valencina de la Concepción**

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4598/2023	El Pleno	31/01/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA MANIPULACIÓN Y USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE FUEGOS ARTIFICIALES. EXPEDIENTE 4598/2023.**

Favorable Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

**RESOLUCIÓN**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA  
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vista la necesidad de regular la manipulación y el uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

Visto el estado procedimental en el que se encuentra la tramitación de la citada norma de carácter reglamentario y habiéndose publicado en el portal de transparencia municipal consulta previa conforme a los artículos 128 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras las aportaciones recibidas durante el periodo de consulta y el texto conformado una vez finalizado el mismo. Desde esta Delegación de Medio Ambiente, en base a las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la manipulación y uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

**Ayuntamiento Valencina de la Concepción**

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Cód. Validación: 6WQTZFXJ3CYNSM2349ZNZ652  
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Jacinto Martín Ruiz (1 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 02/02/2024  
HASH: 53d22b6aad7e0deb19c4d6814713337

RAMÓN PEÑA RUBIO (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 02/02/2024  
HASH: 19c3062721f4626442c89b9ae01986a



**Ayuntamiento Valencina de la Concepción**

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos municipal y en el portal de transparencia durante un periodo de 30 días durante el que será posible la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no realizarse dicha presentación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 6WQZXFJ3CYNSM2349ZMZ652  
 Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



**Ayuntamiento Valencina de la Concepción**

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723